

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 279.120/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Rioja N° 332 de la ciudad de Posadas (Misiones), ocupado por el Juzgado Federal del asiento, y

Considerando

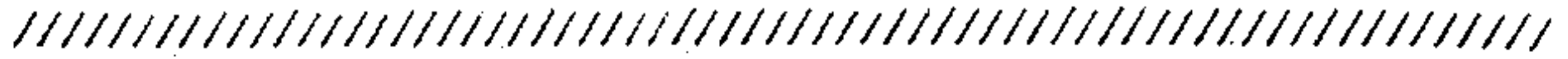
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 817 de fecha 8 de julio de 1980, el Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Posadas (Misiones) ha celebrado "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 16 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones), Dr. Magno Omar Pérez, y las señoras Rosa Concepción Viñas de Tirado e Isabel Emilia Viñas de Alvarenga, propietarias del inmueble de la calle Rioja N° 332 de la citada ciudad, por el término de dos (2) años a partir del día 15 de julio de 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL /// (\$ 2.500.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas / -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

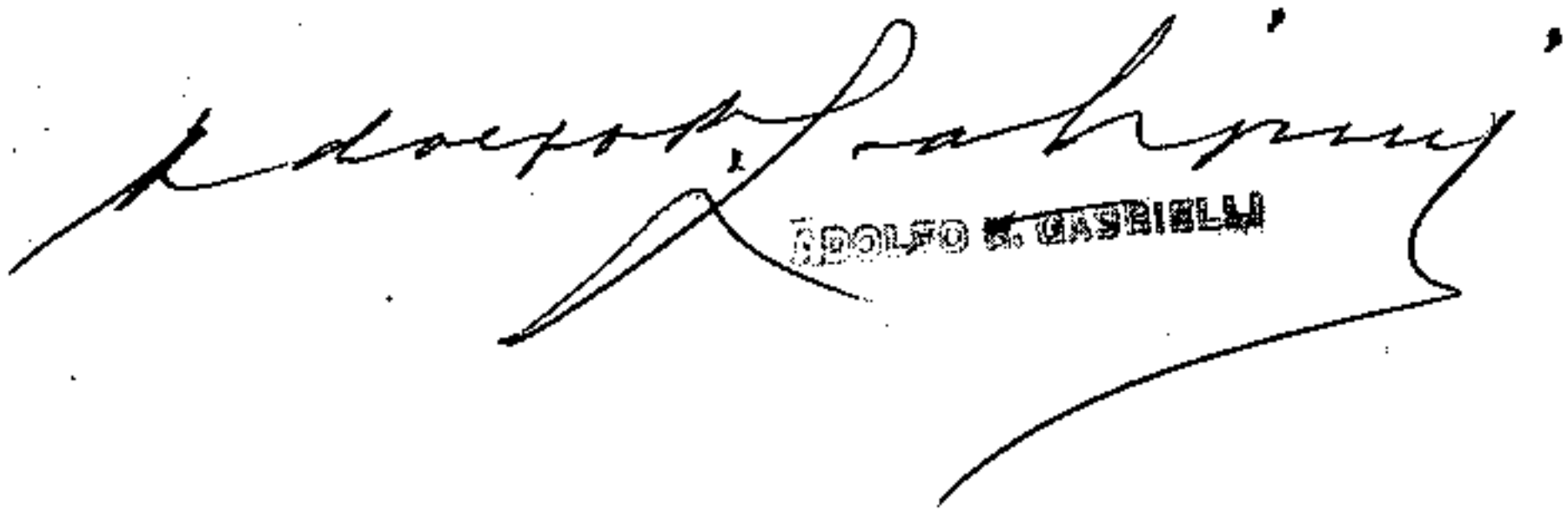
2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


ADOLFO M. CASBELLI